

## **PROTOCOLO GENERAL APLICABLE A LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR**

Todas las actividades que se detallan a continuación podrán ser realizadas, siempre y cuando cumplan con las siguientes normativas:

1. Distanciamiento social,
2. Higiene de manos,
3. Higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo),
4. Uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón),

Las personas con los siguientes síntomas: Dificultad respiratoria, Fiebre, Tos seca, Mialgias (dolor muscular) Disnea (ahogo o dificultad en la respiración) Odinofagia (dolor de garganta) Rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales) y/o que hayan viajado fuera del Partido de La Costa (territorio provincial, nacional o del exterior) o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos veintiún (21) días, **NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES** y deben consultar por los medios habilitados (103 – 147). Para desplazamientos desde y hacia el trabajo, en viajes cortos, se recomienda caminar para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos, taxis y/o remises. En los casos que resulte posible, se sugiere organizar el funcionamiento con dotación de personal rotativo cada 14 días, de modo tal que en caso de aparecer un caso sospechoso de COVID 19 no se vea resentida la actividad.

## **PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES EN PELUQUERÍAS, ESTETICISTAS y RUBROS AFINES** **(HORARIO DE FUNCIONAMIENTO 09,00 HRS A 17,00 HRS)**

### **ALCANCE**

Las recomendaciones contemplan al profesional y además al público en general.

### **CONOCER ES PREVENIR**

- Los síntomas más comunes son fiebre, tos, dolor de garganta y cansancio.
- Algunos casos pueden presentar complicaciones y requerir hospitalización.
- Puede afectar a cualquier persona, el riesgo de complicaciones aumenta en mayores de 60 años y personas con afecciones preexistentes (enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica entre otras).
- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, comunicarse con el superior inmediato.
- Los teléfonos de los superiores deben ponerse en conocimiento al personal dependiente.

## CASO SOSPECHOSO

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- A. Aislar al profesional y/o trabajador de la peluquería y/o salones de estética.
- B. Evitar tocar sus pertenencias
- C. Llamar a los teléfonos habilitados a tal fin, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- D. Evitar contacto con el profesional y/o trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- E. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

## ACCIONES POSTERIORES

Una vez que el profesional y/o trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.). Informar todas las personas y/o compañeros que estuvieron en contacto para realizar su control.

## ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO

A fin de colaborar con las acciones preventivas dispuestas por el Estado Nacional, es importante poder definir en cada ámbito una propuesta que contemple las siguientes acciones:

- Identificar a las personas que puedan estar en riesgo y brindarles apoyo, sin fomentar la estigmatización ni la discriminación. Principalmente personas que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares) o sean de edad avanzada, factores que las pueden hacer más vulnerables a cuadros graves de la enfermedad.
- Considerar un plan alternativo para mantener la organización en funcionamiento, mantener una dotación mínima de empleados y/o público, para que no acudan a los locales registrales.
- ° Se deberá licenciar a Grupo de Riesgo: a. Mayores de 60 años, b. Personas con factores de riesgo, c. Embarazadas, d. Personal (empleados) con síntomas compatibles con COVID-19
- Informar a los trabajadores acerca del plan y la importancia de no acudir al trabajo, aunque solo presenten síntomas leves.
- Prever medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.

## LIMPIEZA DEL LUGAR

- a. Ambiente: se deberá realizar ventilación frecuente del lugar.

- b. Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.
- c. Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el cliente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la limpieza de toda superficie. Se mantendrá la limpieza, con un esquema de higiene de los distintos sectores, ambientes, como así también de mostradores, pasamanos, picaportes, lobby, etc.
- d. Personal de limpieza: utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.
- e. Se deberá contar con un recipiente para el desecho de pañuelos, barbijos.
- f. Se retirarán del salón revistas, diarios y todo material de lectura.

#### CONTROL ACCESO PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO

- Se podrá sólo atender con turno previo. Los clientes deberán solicitar turno, de manera excluyente, vía telefónica, WhatsApp, páginas web o mail.
- El Protocolo para la presente actividad deberá ser exhibido en los Salones a los fines de poner en conocimiento de este a los clientes
- Se deberá generar un libro de registro de clientes que lleve cronología de fecha y hora de atención. El mismo deberá contener nombre y apellido, DNI, domicilio, teléfonos y fecha de atención.
- No se podrán atender a los considerados en grupos de riesgo (Mayores de 60 años). Personas con enfermedades preexistentes consideradas como factor de riesgos. Personas con síntomas compatibles con COVID-19).
- En los locales podrá haber un cliente por trabajador que preste servicio, y evitar así la espera presencial de los siguientes.
- Los clientes no podrán concurrir acompañados; salvo en el caso de menores, personas con discapacidades o adultos mayores (siempre que el adulto mayor no se encuentre en el grupo de riesgo) que presenten dificultad para movilizarse solos.
- No podrán tener clientes en espera.
- Los sillones deberán mantener la distancia mínima de 2 metros entre sí.
- Se deberá usar barbijo, guantes, delantal y, en lo posible, máscara.
- Se deberá tener a disposición del cliente alcohol en gel o alcohol al 70 %.
- Al ingresar al local, los clientes deberán completar la declaración jurada de salud, en la cual se consigne que no se encuentra alcanzada por los síntomas y factores de riesgo de la enfermedad COVID-19.

#### NORMAS PARA EL PROFESIONAL

- Se deberá usar barbijo, guantes, delantal y, en lo posible, máscara.
- Se deberá utilizar calzado de fácil desinfección.
- Se deberá tener el cabello atado.

- No se deberá usar anillos, pulseras, collares o aros.
- Se deberá desinfectar antes y después de la atención de cada cliente las herramientas de trabajo y el espacio de atención.
- Se deberá evitar el uso del secador de cabello.